

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MANATÍ
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA NÚM. 4

SERIE 2021-2022
PON-4 (8)

PARA DENOMINAR CON EL NOMBRE DE "CALLEJÓN LOS MALDONADO" AL CAMINO MUNICIPAL EN EL SECTOR PUGNADO QUE DA ACCESO AL KM.2 DONDE RESIDE LA FAMILIA MALDONADO OTERO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

-POR CUANTO: La Ley 107, aprobada el 14 de agosto de 2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, en el Libro I - Gobierno Municipal, en su Capítulo II – Poderes y Facultades del Municipio, en su Artículo 1.010 - Facultades Generales de los Municipios, inciso I, dice en su artículo lo siguiente:

(I) Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal.

-POR CUANTO: Rafael Maldonado Martínez vecino de Manatí, Puerto Rico nació el 10 de mayo de 1903 en el pueblo de Morovis. Falleció el 12 de febrero de 1999 en Manatí, Puerto Rico, sus progenitores fueron el Sr. Carlos Maldonado Seda y Carlina Martínez. Así arribó en el mes de junio de 1937 desde Barahona Morovis al Barrio Pugnado de Manatí junto a su esposa Providencia Otero Class, sus cuatro hijos y dos hermanos. Actualmente esta familia consta de 17 hijos, 64 nietos y tataranietos.

-POR CUANTO: La educación de Don Rafael fue hasta el 5to grado de escuela elemental. El Sr. Rafael fue un hombre íntegro, respetable, trabajador y hombre temeroso de Dios con una fe inquebrantable. Disfrutaba escudriñar las Sagradas Escrituras y compartirla con su familia y amigos. Dedicaba tiempo libre a artesanías confeccionando instrumentos musicales como guitarra, cuatro, nasa de pescar en ríos, yugos de bueyes y disfrutar tocar su cuatro.

-POR CUANTO: Al establecerse en el barrio Pugnado de Manatí en el año 1937 con su familia, Don Rafa compró unas cuerdas de terreno en dicha localidad. Teniendo la visión y misión de construir un camino ya que no existía acceso para la transportación, solo una estrecha vereda para caballos y gente de a pie. Así las cosas, decidió abrir un camino junto a sus hijos en su propia finca solo con herramientas rústicas, pico, palas y sus propias manos hacia el interior del Km2 el cual era iniciado por un cañaveral, creando una vía accesible a su residencia y vecinos adyacentes hasta obtener el logro de lo que hoy se conoce como: "El Callejón Los Maldonado" que compone el camino en el km. 2.

-POR CUANTO: En el campo laboral Don Rafael se enfocó y dedicó a la construcción comenzando con la construcción de casas de paja, luego madera y finalmente concreto. A su vez, fue contratista de obras creando su

propia compañía junto a sus hijos mayores conocida como Maldonado Construction. La misma se mantuvo activa por más de treinta (30) años desde 1942 hasta 1972, creando empleos y enseñando la labor a muchas personas de la comunidad en Manatí para el sustentar económicamente a sus familias.

-POR CUANTO: Durante esos años de trabajo fungió como contratista y facilitador de empleos en nuestra ciudad de Manatí, trabajando en varios proyectos como: la Logia Masónica Manatí, el Edificio José Pérez (McKinley), en las siguientes Iglesias: Iglesia de Dios Mission Board (Pugnado), la Iglesia de Dios Pentecostal MI (Pugnado), Iglesia Cristiana y Misionera (Pueblito Manatí), la Iglesia Cristiana y Misionera (Cruce Dávila). Por otra parte, trabajó en la elaboración y construcción de muchas propiedades residenciales entre ellas: José la Luz, Reyes Echevarría, Jaime Calaf y otros. A su vez, participó en las remodelaciones de la Fábrica de botones con un presupuesto de 200,000 y Acueducto de Manatí entre otros.

-POR TANTO: ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE MANATÍ, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

-SECCIÓN 1: Denominar con el nombre de "Callejón Los Maldonado" el camino ubicado en Pugnado que da acceso al km. 2 donde reside la familia Maldonado Otero.

-SECCIÓN 2: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y después, que haya sido firmada por su Presidente y el Señor Alcalde.


-SECCIÓN 3: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Estado y a los funcionarios municipales pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

Esta Ordenanza fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria, el día 17 agosto de 2021.


Hon. Glorimar Falconi Arroyo
Presidente


Sr. Rafael Montes Rosario
Secretario

Aprobada por el Señor Alcalde
El día 23 de agosto de 2021.


Hon. José Antonio Sánchez González
Alcalde

CERTIFICACIÓN

- YO, RAFAEL MONTES ROSARIO, Secretario, de la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico por la presente;

CERTIFICO: Que la que antecede es el texto original de la **Ordenanza Núm. 4 Serie 2021-2022**, titulada: "**PARA DENOMINAR CON EL NOMBRE DE "CALLEJÓN LOS MALDONADO" AL CAMINO MUNICIPAL EN EL SECTOR PUGNADO QUE DA ACCESO AL KM.2 DONDE RESIDE LA FAMILIA MALDONADO OTERO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS**", aprobada por la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de agosto de 2021.

VOTO AFIRMATIVO: 13

Hon. Glorimar Falconi Arroyo
Hon. Esmeraldo Blanco Blanco
Hon. Gregorio Dávila Olivera
Hon. José A. Saavedra Alicea
Hon. Carlos E Rivera Arroyo
Hon. Ana G. Ayala Ortiz
Hon. Annie J. Estades Hernández

Hon. Vito Manuel Castro Rosa
Hon. María C. Robles Torres
Hon. Israel Malavé Rodríguez
Hon. Cándida R. Sánchez Soto
Hon. Minerva Serpa Fernández
Hon. Christian R. Marrero Ortega

VOTOS ABSTENIDOS: 0

VOTOS EN CONTRA: 0

AUSENTES EXCUSADOS: 3

Hon. Heriberto López González
Hon. María A. Otero González
Hon. Jerry Zahamir Nieves Rosario

AUSENTES: 0

VACANTE: 0

CERTIFICO: Además, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar para que conste en la misma, el Gran Sello Oficial de la Legislatura del Municipio Autónomo de Manatí, Puerto Rico, el día 23 de agosto de 2021.




Rafael Montes Rosario
Secretario
Legislatura Municipal Manatí